

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0780-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios y un (01) texto;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 020-2019-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0502-2019-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria manifiesta sobre lo solicitado por el docente Ing. Jorge Teófilo Chávez Estrada, para otorgamiento de subvención económica por publicación del libro titulado "*Rentabilidad Económica y Políticas de Estado*", al respecto se ha verificado los requisitos de postulación para ser beneficiarios de la subvención económica, el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en el capítulo III, artículo 8 del Reglamento de Subvención para la Producción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2018. Asimismo, en el capítulo V, Artículo 12° del otorgamiento de subvención económica establece los montos a otorgar al autor o autores de libro con registro ISBN, el mismo faculta a la Dirección de Investigación otorgar la subvención en función a su disponibilidad presupuestaria en tal sentido opina por la subvención económica de S/ 500.00 para cada uno. Señalando que el beneficiario debe hacer llegar a esta dependencia, la rendición de gastos con declaración de un presupuesto estimado de los gastos realizados;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1382-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una subvención económica por publicación de libro de S/ 500.00 para el docente solicitante. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4859-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** la subvención económica de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 29 y Certificación Presupuestal N° 2080, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente JORGE TEÓFILO CHÁVEZ ESTRADA, por la publicación del Libro titulado *Rentabilidad económica y políticas de estado*, con Registro ISBN N° 978-613-8-99704-7; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el beneficiario de la subvención presente la rendición de gastos ante la Dirección Universitaria de Investigación, conforme corresponda; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **REMITIR** un ejemplar del texto a la Biblioteca Central para los fines pertinentes.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Adm. YERSEL V. GIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FIlyS-DIGA-DIU-OPyP-URH-SUEyC-File-Archive